

COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 022-2016

SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN).

A los dieciocho días del mes de julio del dos mil dieciséis, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Federico von Buchwald, Presidente del Directorio de la Fundación Municipal de Transporte Masivo Urbano de Guayaquil; Abg. Andrés Roche Pesantes, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil; Abg. Christian Baquerizo, Asesor Jurídico de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil; e, Ing. Fernando Navas Nuques, Director de Planificación de la Empresa Pública Municipal De Tránsito De Guayaquil. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica, la Ab. Blanca García Véliz.

El Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

1. **CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA CONVALIDACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL CONSORCIO AEROSUSPENDIDO GUAYAQUIL DENTRO DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN).**
2. **VARIOS.**

PUNTO UNO.-

La Secretaria informa a la Comisión Técnica, que se ha recibido dentro del plazo otorgado mediante Acta No. 021-2016 la convalidación de oferta económica solicitada al **CONSORCIO AEROSUSPENDIDO GUAYAQUIL (SOFRAESA-POMA)**. El Presidente de la Comisión Técnica mociona que se conforme una subcomisión de apoyo para que analicen los documentos de la convalidación y emitan un informe respecto al cumplimiento de los términos de referencia del presente proceso, y determinando la conveniencia de la oferta presentada. La Comisión Técnica por unanimidad resuelve conformar una Subcomisión de Apoyo compuesta por los siguientes profesionales: CPA. Yaqueline Asinc Lucero, Ing. Adrián Salazar Chivata y Ab. Pablo Cevallos Palomeque, quienes se encuentran presentes en la sesión y reciben la información para la elaboración de su informe, indicando que toda vez que ya han revisado la información, están prestos a emitir su informe de manera inmediata. La Comisión Técnica otorga un receso de dos horas, luego del cual se reinstalan en sesión para recibir el informe de la Subcomisión de Apoyo.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al informe de la Subcomisión de Apoyo; dejando constancia que, dicho informe, forma parte integrante de la presente acta y que se eleva al Portal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (www.guayaquil.gob.ec) como archivo adjunto dentro del presente proceso.

La Subcomisión de Apoyo emitió su informe en los siguientes términos:

“...Mediante Acta No. 021-2016, suscrito por la Ab. Blanca García Veliz, Secretaria de la Comisión Técnica, se solicita al oferente la Convalidación de la Oferta Económica presentada, de conformidad a los siguientes literales:

- a) Desglosar los valores presentados en la tabla de valores unitarios, a fin de que los rubros presentados en la oferta muestren sus respectivos detalles o ítems de composición, lo cual permita la comparación de la oferta presentada con el Estudio de Factibilidad, para lo cual se adjuntan formularios 1 y 2.
- b) Desglosar los valores presentados en el rubro “Otros costos de estructuración del financiamiento, impuestos, por un valor de USD \$8’740,038.98”
- c) Presentar el soporte del análisis y/o estudios económicos de la determinación de los costos de operación, costos de mantenimiento e ingresos, de conformidad a lo establecido en la cláusula 3.16.4 de los pliegos.

La información requerida debe de ser presentada impresa y en archivo Excel (formulado) para facilitar la revisión.”

Una vez revisada la documentación presentada, se indica lo siguiente:

Parte Técnica:

El Oferente indica que para la realización de los formularios 1 y 2, hicieron una optimización de la oferta considerando las siguientes premisas:

- a) Eliminación de los elementos presentados en la oferta técnica pero no imprescindible según los TDR:
 - Puente peatonal Julián Coronel, reemplazado por un camino peatonal a ser equipado con equipos de semaforización por la ATM.
 - Eliminación de los trabajos preliminares para la implementación a futuro de una estación de pasajeros en la estación técnica.
 - Eliminación de las protecciones contra barcos en el río.
 - Optimización de los costos de IVA.

Esta sub comisión informa que revisada la Convalidación de la oferta económica en la parte técnica; la optimización del monto se origina por la eliminación de los ítems descritos anteriormente, mismos que no son obligatorios por no constar en los pliegos y no ser indispensables.

Adicionalmente, se informa que de la revisión antes dicha, existen otros ítems y cantidades que estando en los pliegos, la Comisión Técnica por ser de su competencia puede seguir optimizando de común acuerdo con el oferente, puesto que no son indispensables y no afectan la seguridad, la operatividad del sistema, ni la ejecución del proyecto.

El Oferente presenta el formulario 1 y 2 de conformidad a lo requerido.

Parte económica:

Dentro de la Optimización hecha por el Oferente se valida el hecho de que existiendo ítems y cantidades adicionales que no constan en los pliegos, se reduce el valor de la oferta económica presentada de conformidad al siguiente detalle:

Valor Oferta económica	\$ 158,487,184.02
Valor Oferta económica convalidada	\$ 148,494,964.48
Reducción	\$ 9,992,219.54

El oferente presenta formulario 7 convalidado, con el valor de la oferta económica convalidada de conformidad a lo siguiente:

Detalle	Mínimo requerido	Ofertado
Participación del oferente sobre el costo total de la inversión inicial	15%	15%
Plazo del Financiamiento	15 años	20 años
Interés del financiamiento	N/A	5.88%

*N/A = No aplica.

* 5 años de gracia en los que se paga únicamente el interés

La participación del oferente es del 15% sobre el costo total de la inversión inicial, de conformidad a lo siguiente:

Costo Total de la Inversión Inicial	Participación del Oferente		Participación de la Contratante	
	%	US\$	%	US\$
148,494,964.48	15%	22,274,244.67	85%	126,220,719.81

La participación de la contratante sobre el costo total de la inversión inicial más los intereses del financiamiento es de conformidad a lo siguiente:

Participación de la Contratante sobre el costo total de la inversión inicial (Capital)	Intereses	Financiamiento Propuesto
US\$	US\$	US\$
126,220,719.81	89,672,360.85	215,893,080.65

El valor presente sobre el financiamiento propuesto, usando la tasa legal del Banco Central del Ecuador a junio de 2016 de 8.66%, es de US\$ 95,194,852.02

La tasa de interés para el financiamiento es del 5.88%; la cual corresponde a un margen de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) de 4.35% más 1,53% correspondiente a un Swap a 12 años de la Tasa Libor de 6 meses. El margen de la AFD puede ser ajustado según las condiciones financieras del segundo semestre del 2016, como consecuencia de un cambio significativo en los mercados financieros a la fecha de la firma.

La tabla de amortización presentada se ha hecho en base a pagos de amortización fija de capital; en los pliegos se indica pagos de cuotas iguales. Cabe indicar que, en esta forma de amortización fija de capital, aunque las cuotas no son iguales, el interés a pagar es menor en US\$ 9'675,421.96 como se aprecia en el siguiente análisis:

Tabla con amortización fija del capital, presentada en la oferta

Periodos (Años)	Valor Cuota	Interés	Amortización del Capital	Saldo Capital
1	3,250,903.85	3,250,903.85	0.00	94,214,581.19
2	6,637,340.01	6,637,340.01	0.00	126,220,719.81
3	7,421,778.32	7,421,778.32	0.00	126,220,719.81
4	7,421,778.32	7,421,778.32	0.00	126,220,719.81
5	7,421,778.32	7,421,778.32	0.00	126,220,719.81
6	15,712,796.67	7,298,082.02	8,414,714.65	117,806,005.15
7	15,218,011.45	6,803,296.80	8,414,714.65	109,391,290.50
8	14,723,226.23	6,308,511.58	8,414,714.65	100,976,575.84
9	14,228,441.01	5,813,726.35	8,414,714.65	92,561,861.19
10	13,733,655.79	5,318,941.13	8,414,714.65	84,147,146.54
11	13,238,870.56	4,824,155.91	8,414,714.65	75,732,431.88
12	12,744,085.34	4,329,370.69	8,414,714.65	67,317,717.23
13	12,249,300.12	3,834,585.47	8,414,714.65	58,903,002.58
14	11,754,514.90	3,339,800.25	8,414,714.65	50,488,287.92
15	11,259,729.68	2,845,015.02	8,414,714.65	42,073,573.27
16	10,764,944.46	2,350,229.80	8,414,714.65	33,658,858.61
17	10,270,159.23	1,855,444.58	8,414,714.65	25,244,143.96
18	9,775,374.01	1,360,659.36	8,414,714.65	16,829,429.31
19	9,280,588.79	865,874.14	8,414,714.65	8,414,714.65
20	8,785,803.57	371,088.92	8,414,714.65	0.00
Totales	215,893,080.65	89,672,360.85	126,220,719.81	

Tabla de amortización cuotas iguales, elaborada para análisis comparativo, usando misma tasa de interés, capital y plazos presentados en la oferta.

Periodos (Años)	Valor Cuota	Interés	Amortización del Capital	Saldo Capital
1	3,250,903.85	3,250,903.85	0.00	94,214,581.19
2	6,637,340.01	6,637,340.01	0.00	126,220,719.81
3	7,421,778.32	7,421,778.32	0.00	126,220,719.81
4	7,421,778.32	7,421,778.32	0.00	126,220,719.81
5	7,421,778.32	7,421,778.32	0.00	126,220,719.81
6	12,894,328.25	7,421,778.32	5,472,549.93	120,748,169.88
7	12,894,328.25	7,099,992.39	5,794,335.86	114,953,834.01
8	12,894,328.25	6,759,285.44	6,135,042.81	108,818,791.20
9	12,894,328.25	6,398,544.92	6,495,783.33	102,323,007.87
10	12,894,328.25	6,016,592.86	6,877,735.39	95,445,272.48
11	12,894,328.25	5,612,182.02	7,282,146.23	88,163,126.25
12	12,894,328.25	5,183,991.82	7,710,336.43	80,452,789.82
13	12,894,328.25	4,730,624.04	8,163,704.21	72,289,085.61
14	12,894,328.25	4,250,598.23	8,643,730.02	63,645,355.60
15	12,894,328.25	3,742,346.91	9,151,981.34	54,493,374.25
16	12,894,328.25	3,204,210.41	9,690,117.85	44,803,256.41
17	12,894,328.25	2,634,431.48	10,259,896.78	34,543,359.63
18	12,894,328.25	2,031,149.55	10,863,178.71	23,680,180.92
19	12,894,328.25	1,392,394.64	11,501,933.61	12,178,247.31
20	12,894,328.25	716,080.94	12,178,247.31	0.00
Totales	225,568,502.62	99,347,782.81	126,220,719.81	

Total intereses en tabla amortización cuotas iguales (Pliegos)	99,347,782.81
Total intereses, tabla amortización fija del capital (Oferta)	89,672,360.85
Diferencia a favor	9,675,421.96

La oferta económica convalidada presentada está incrementada en 25.27% sobre el valor presentado como Costo Total de la Inversión Inicial en el Estudio de Factibilidad de un Sistema de Transporte Masivo Alternativo para la ciudad de Guayaquil - Transporte Aéreo Suspendido – Aerovía, realizado por la empresa Arias & Villagómez Consultores, de conformidad a lo siguiente:

Proyecto de Consorcio Aerosuspendido Guayaquil (POMA / SOFRATESA)	Estudio A&V Consultores	Incremento%	Incremento US\$
\$ 148,494,964.48	\$ 118,542,461.00	25.27%	\$ 29,952,503.48

Cabe indicar que el valor del Estudio es a fecha de julio de 2015.

Sobre el desglose de los valores presentados en el rubro "otros costos de estructuración del financiamiento, impuestos, por un valor de USD \$8'740,038.98" de la oferta económica, el oferente indica que hizo una optimización de IVA, mostrando en el formulario de convalidación un valor de US\$5'858,362.83 de conformidad a lo siguiente:

DETALLE	US\$
WITHHOLDING TAX	1,209,376.38
ISD	225,673.11
OTROS	82,324.34
GASTOS DE ESTRUCTURACIÓN Y COMPROMISOS A LOS ORGANISMOS DE FINANCIAMIENTO ESCOGIDOS	1,118,045.26
MONTAJE: ESTRUCTURACIÓN Y FIDEICOMISO DE LOS FINANCIAMIENTOS	3,222,943.74
TOTALES	5,858,362.83

Sobre los Costos de operación, costos de mantenimiento e ingresos, la oferta económica convalidada presenta anexo de los costos de operación, mantenimiento, overhall periódico, reposición, otros e ingresos de forma anualizada por el periodo de 28 años de operación.

Parte legal:

Los formularios presentados no han sido modificados de forma que altere la evaluación de los mismos.

Conclusiones de la Sub Comisión:

En vista de que la oferta económica convalidada, es superior al presupuesto referencial previsto en los pliegos, se informa que de la revisión antes dicha, existen otros ítems y cantidades que estando en los pliegos, la Comisión Técnica por ser de su competencia puede seguir optimizando de común acuerdo con el oferente; puestos que estos no son indispensables y no afectan la seguridad, la operatividad del sistema, ni la ejecución del proyecto; por lo que se sugiere que la Comisión Técnica continúe con los ajustes y optimización de los costos de la oferta presentada con el único oferente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 40 y 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Acto seguido, la Comisión Técnica procede a revisar y a deliberar respecto del contenido del informe de la Subcomisión de Apoyo, aprobándolo y concluyendo que la oferta económica presentada cumple con los términos de referencia del presente proceso y que la convalidación presentada cumple con lo solicitado por la Comisión Técnica mediante Acta No. 021-2016, por lo que la oferta es válida y puede ser considerada por la Comisión Técnica para los fines legales pertinentes. Por las razones expuestas en el informe de la Subcomisión de Apoyo, y acogiendo las conclusiones del mismo, la Comisión Técnica resuelve:

Continuar con el proceso y convocar al oferente a una reunión a fin de continuar con los ajustes y optimización de los costos de la oferta presentada, al tenor de los artículos 40 y 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el numeral 11 de la Sección I de los Pliegos de contratación; reunión que tendrá lugar el día jueves 21 DE JULIO DEL 2016, A LAS 14H30 HORAS EN LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. Se dispone que por Secretaría se notifique al oferente con la presente convocatoria-



PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión dieciséis horas con veintidós minutos, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, el Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Federico von Buchwald, Presidente del Directorio de la Fundación Municipal de Transporte Masivo Urbano de Guayaquil; Abg. Andrés Roche Pesantes, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil; Ing. Fernando Navas Nuques, Director de Planificación de la Empresa Pública Municipal De Tránsito de Guayaquil, y Abg. Christian Baquerizo, Asesor Jurídico de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos.

Lo certifico.-

Abg. Blanca García Véliz

SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA



08.00

PODER ESPECIAL

POSTALIA 11967

El suscrito **JOAN JOSEPH ANTOINE GIACINTI**, mayor de edad, portador del pasaporte N°**14DK29444**, en mi calidad de Procurador Común del **CONSORCIO AEROSUSPENDIDO GUAYAQUIL** por este medio confiero poder especial, amplio y suficiente a **JONATHAN GREL**, mayor de edad, portador del pasaporte N°**14AR37770**, para que éste actúe en nuestro nombre y representación en la fase de negociación y convalidación del PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATEGICO PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCION, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERO FASE GUAYAQUIL – DURAN). En virtud de este poder, nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para **presentar, gestionar y/o suscribir cualquier tipo de documento relativo a este proceso, inclusive la negociación de cualesquier ítem, así como también dar aclaraciones, notificarse de la resolución de adjudicación, firmar acta de recibo y solicitar devolución de cualquier documento incluido en la propuesta. El presente poder tiene vigencia hasta julio 31 del 2016.**

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 30 de junio de 2016.

Poderdante:

JOAN JOSEPH ANTOINE GIACINTI
PASAPORTE 14DK29444
Procurador Común del
CONSORCIO AEROSUSPENDIDO GUAYAQUIL

Apoderado:

JONATHAN GREL
PASAPORTE 14AR37770



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

20 JUL 2016

Panamá,

Testigo

Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima



15947-34002

